

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

182. DECRETO Nº 258, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LA FUNCIONARIA DOÑA FRANCISCA TORRES BELMONTE COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE.

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 23/02/2023, registrado al número 2023000258, en el Libro Oficial de Decretos de la Presidencia, ha decretado lo siguiente:

“En el curso del procedimiento de provisión de puesto de personal directivo profesional de secretario técnico de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes, convocado por resolución nº 2146 de 19/07/2022 (BOME de 22/07/2022), por el órgano asesor constituido al efecto se ha propuesto, atendiendo a los principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad, a los candidatos D^a. M^a Aurora Pérez Carro y Fole y D^a. Francisca Torres Belmonte.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4 de la convocatoria, por el titular de la Consejería del Área se evacuará informe-propuesta al Presidente de la Ciudad, sobre la base de la propuesta del órgano asesor (según apartados 1 y 3 del art. 50 del REGA).

Corresponde a este Consejero, por tanto, evacuar dicho informe-propuesta, motivando el nombramiento con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la competencia para proceder al mismo.

Del Acta del órgano asesor se desprende que ambos candidatos reúnen los suficientes requisitos de mérito, capacidad e idoneidad para ocupar el puesto de Secretario Técnico de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes.

Por tanto, se debe justificar y motivar la propuesta de nombramiento de uno de los dos candidatos.

Entre los candidatos propuestos, por esta Consejería se decide, en ejercicio de las facultades que le corresponden, proponer el nombramiento como Secretaria Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deportes a D^a. Francisca Torres Belmonte.

Esta propuesta se fundamenta, además de la superación de los méritos y capacidades que se requieren en la convocatoria, en el conocimiento de dicha candidata del funcionamiento y organización de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en cuya organización ha ido ascendiendo en su categoría profesional y ejercido puestos con funciones análogas a las de Secretaría Técnica. Además, la acreditación de la realización de cursos de formación directamente relacionados con las funciones que desempeñará como Secretaria Técnica, y con la organización de la CAM, la hace especialmente apta para el presente nombramiento.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4681/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

UNO.- El nombramiento de la Funcionaria D^a. Francisca Torres Belmonte como Secretaria Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte.”

Contra este DECRETO, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o su publicación.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación o su publicación.

Si se opta por la interposición del recurso de reposición en vía administrativa, transcurrido un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto, se entenderá desestimado por silencio administrativo y a partir del día siguiente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en el plazo de seis meses.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla 3 de marzo de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León